

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 08 de octubre de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Una vez verificada la información 20241133078 del 26/09/2024, sobre la comercialización de algunos productos sin registro ICA, me permito indicar que, de acuerdo con lo indicado en la Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016. Esta Coordinación informa que el caso de denuncia por posible producto no autorizado "BÁLSAMO CURATIVO" de la empresa "ORGANIC PET" se procedió a emitir alerta sanitaria del producto, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía los riesgos que conlleva adquirir el producto sin contar con el debido cumplimiento de las normas establecidas por esta entidad.

Por otra parte, dentro de la alerta se solicitó búsqueda y sellado por parte de todos los funcionarios encargados a nivel nacional, del producto sean encontrados en canales de comercialización sean físicos o digitales.

Por otra parte, se comparte el link de consulta de la alerta sanitaria publicada en la página web del Instituto.

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias>

Cordialmente,

Firma:



Nombre: AIDA IVETTE ROJAS SABOGAL

Cargo: Coordinador Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y Farmacovigilancia.

Dependencia: Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y Farmacovigilancia.

Elaboró: CCCT